

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO N°. 9142-2008-MC, SUMINISTRO DE MATERIAL Y LA INSTALACION DE LA CARPINTERIA DE METAL PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL NUCLEO CENTRAL DE LOS BLOQUES C y D DE LA ESPE.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los 03 dias del mes de septiembre del año dos mil doce, comparecen por una parte el Sr. Mayo de E. Javier Armendariz Ex Jefe del Grupo Shyris, Ing. Rocio Ramos Residente de Obra del Grupo Shyris, por el CEE, y la CONSTRUCTORA QUILCA & QUILCA CIA. LTDA, como Contratista, y se constituyen en la oficina de la Jefatura Técnica del Grupo de Trabajo Shyris con el objeto de suscribir la presente Acta en la cual se deja constancia de los resultados obtenidos en la ENTREGA-RECEPCION DEFINITIVA del Contrato No. 9142-2008-MC para el SUMINISTRO DE MATERIAL Y LA INSTALACION DE LA CARPINTERIA DE METAL PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL NUCLEO CENTRAL DE LOS BLOQUES C y D DE LA ESPE, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- 1.1 **Número de Contrato:** 9142-2008-MC
1.2 **Fecha de Contrato:** 21 de Octubre del 2008
1.3 **Contratante:** Cuerpo de Ingenieros del Ejercito
1.4 **Contratista:** CONSTRUCTORA QUILCA & QUILCA CIA. LTDA.
1.5 **Objeto del contrato:** SUMINISTRO DE MATERIAL Y LA INSTALACION DE LA CARPINTERIA DE METAL PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL NUCLEO CENTRAL DE LOS BLOQUES C y D DE LA ESPE.
1.6 **Monto del Contrato:** \$ 82.833,30

SEGUNDA: PLAZO

PLAZOS	FECHA	REFERENCIA
Plazo en dias:	52	
Fecha de Contrato:	21 de Octubre de 2008	
Fecha Anticipo:		
Inicio de Trabajos	12 de Octubre de 2009	
Ampliación de Plazo		
Fecha de finalizacion Trabajos:	2 de Diciembre de 2009	
A: TOTAL DIAS TRABAJADOS:		
B: TOTAL DIAS (PLAZO CONTRACTUAL)		
C = A - B TOTAL DIAS DE MORA:		

52

52 días trabajados

52 días

0 días

Por lo anteriormente expuesto y una vez realizado el análisis respectivo, se determina que no existe mora imputable al contratista, en la liquidación económica del proyecto.

TERCERA: LIQUIDACION TECNICA

COD	CONCEPTO	UNID	CANTID. PRESUP	CANTID. EJECUT.	P.UNIT.	VALOR PRESUP.	VALOR EJECUT.
1105	Mampara de aluminio y vidrio	m2	340,47	22,07	64,00	21.790,08	1.412,48
1170	Puerta AL. NAT VID-CLARO 2 Hojas	m2	39,00	41,15	139,00	5.421,00	5.719,85
125	Ventana AL-VID bronce corrediza	m2	1.293,54	1122,84	43,00	55.622,22	48.282,12
TOTAL :						82.833,30	55.414,45

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA.

A.	VALOR CONTRATADO	\$ 82.833,30	SIN IVA
B.	TRABAJOS REALIZADOS		
	Planilla N° 01	\$ 18.992,24	/
	12 % IVA		
	Planilla N° 02	\$ 29.289,88	/
	12 % IVA	\$ 3.514,79	
	Planilla N° 03	\$ 7.132,33	/
	12 % IVA	\$ 855,88	
	TOTAL (TP+IVA)	\$	59.785,12
B.	TRABAJOS REALIZADOS TOTALES =	\$ 59.785,12	\$ 59.785,12
C.	VALOR ANTICIPO ENTREGADO A CONTRATISTA		
	% de Anticipo		\$ 41.416,65
	C1-SUBTOTAL DESCUENTOS DE % DE ANTICIPO =		\$ 41.416,65
	2 /1000 MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO		
	C1-1-Subtotal MULTA =		\$ -
P01	1 % Retención de la fuente		\$ 189,92
P02	1 % Retención de la fuente		\$ 292,90
P03	1 % Retención de la fuente		\$ 71,32
P04	1 % Retención de la fuente		\$ 554,14
P05	1 % Retención de la fuente		\$ 1.311,20
	C1-2-Subtotal Retencion en la Fuente (1 %) =		\$ 1.865,34
	C2-SUBTOTAL DESCUENTOS DE LEY = (C1-1+C1-2)		\$ 1.865,34
C.	VALORES ENTREGADOS TOTALES = (C1+C2)		\$ 43.281,99
D.	VALORES PAGADOS		
	Planilla N° 01		\$ 9.308,20
	Planilla N° 02		\$ 16.812,42
	Planilla N° 03		\$ 599,12
	VALORES PAGADOS TOTALES		\$ 26.717,74
E.	E. VALORES RETENIDOS + PAGADOS (C + D)		\$ 69.999,73
F.	SUMAN IGUALES	\$ 59.785,12	\$ 69.999,73
	COMPROBACION	-\$ 10.214,58	
Z.	A DEVOLVER EL CONTRATISTA	\$ 10.214,58	
	DEVUELTOS POR EL CONTRATISTA (DEPOSITOS)		\$ 3.000,00
	PAGO DE RUBRO NUEVO (PUERTAS DE BAÑO)		\$ 1.308,32
	REAJUSTES PARA EL CONTRATISTA		\$ 2.575,34
Y.	VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 8.191,98
	Z-Y DIFERENCIA A PAGAR EL CONTRATISTA	\$ 3.330,92	
	INTERESES DE LEY POR EL ANTICIPO NO DEVUELTO	\$ 1.461,71	
	VALOR FINAL A DEVOLVER CONTRATISTA (MEDIACION)	\$ 4.792,63	
	VALOR DEVUELTO LUEGO DE LA MEDIACION		\$ 4.792,63
	COMPROBACION FINAL LUEGO DE LA MEDIACION	\$ -0,00	

OBSERVACION A LA LIQUIDACION ECONOMICA.-

Al elaborar la liquidación económica en la presente acta se detecto errores que no incidian en el valor de anticipo no devengado, por lo que se procede a realizar las correcciones correspondientes en la presente.

Al no haber existido la devolución del saldo del anticipo no devengado \$ 10.214,58., el CEE inicia un proceso de mediación en la Procuraduría General del Estado, y luego de varias reuniones se define la devolución por parte del Contratista de un valor igual a \$ 4.792,63., valor que es depositado en la cuenta bancaria del CEE, y se procede a la legalización del Acta de Mediación mediante la cual es procedente la elaboración y legalización de la presente Acta de Entrega Definitiva del Contrato N° 9142-2008-MC.

Acta de Mediación que se anexa a la presente a fin avalar la liquidación final.

QUINTA: DEVOLUCIONES

De conformidad con lo expuesto en la cláusula Quinta.- GARANTIAS numeral 1 del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, se devolverá una vez cumplido el período que para tal efecto determina el Art. 68 de la codificación de la ley de Contratación Pública y previo la elaboración del acta de entrega- recepción definitiva.

Según lo establecido el contrato N° 9142-2008-MC en el Capítulo Devoluciones de Garantías se manifiesta que una vez firmada el Acta de Entrega – Recepción Definitiva se procederá a la entrega de todas las garantías retenidas con la firma del presente contrato.

SEXTA: RESPONSABILIDADES

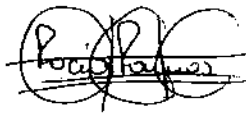
Según lo dispuesto en el Art. 114 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y en concordancia con el artículo 101 del Reglamento de la mencionada ley, la CONSTRUCTORA QUILCA & QUILCA CIA. LTDA, no obstante de haber suscrito la presente Acta, será responsable por los vicios o defectos que puedan presentar los trabajos realizados.

SEPTIMA: RECEPCION

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente fecha y acta de entrega recepción provisional, se procede a recibir provisionalmente todos los trabajos ejecutados que han sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación alguna por parte de terceros en relación a el contrato que motivó esta inspección, se procede a legalizar el presente documento.

OCTAVA: CONSTANCIA

Para constancia de lo actuado y en fe, conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA en original y dos copias de un mismo tenor y efecto, quienes intervinimos en ésta diligencia.



ING. ROCIO RAMOS
RESIDENTE GT SHYRIS



CONST. QUILCA & QUILCA CIA. LTDA.
CONTRATISTA



JAVIER ARMENDARIZ
MAYO. DE E.
EXJEFE DEL GRUPO DE TRABAJO SHYRIS DEL CEE